

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR DEL GOBIERNO VASCO 2017

Objeto de la convocatoria:

Ayudas para la realización, con dedicación exclusiva, de estancias en centros de investigación, con el fin de impulsar la movilidad geográfica del profesorado universitario e investigadores de los organismos y centros I+D+i, y mejorar sus capacidades y la competitividad de los grupos de investigación.

El personal investigador deberá desarrollar durante su estancia un proyecto de investigación integrado en la línea de trabajo del equipo receptor u otro tipo de actuaciones tendentes al establecimiento de intercambios y vínculos científicos de alto nivel.

Centros de destino:

- Podrán ser centros de destino aquellos que tengan asignadas funciones de investigación y reconocido prestigio académico e investigador en el ámbito científico del proyecto presentado en la solicitud.
- Los centros de destino, en todo caso, requerirán de un cambio de residencia permanente del candidato durante todo el período de movilidad concedido.
- Los centros de destino deberán estar ubicados fuera de la CAE.

Características de las estancias:

- La fecha de inicio de las estancias deberá estar comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.
- La duración de la estancia deberá estar comprendida entre 2 y 6 meses y se deberá realizar de manera ininterrumpida.
- La estancia deberá iniciarse en las fechas indicadas en la resolución de concesión.
- Se limita la ayuda a un único proyecto de estancia por investigador.
- El proyecto se realizará en un único centro de destino.

Requisitos de las personas solicitantes:

- a. Estar en servicio activo en la vinculación laboral acreditada. La vinculación con la entidad solicitante deberá mantenerse hasta el final de la estancia.
- b. Ser doctor o doctora.
- c. Dos años de antigüedad con contrato indefinido en la plantilla de la entidad. Se admitirán solicitudes de investigadores o investigadoras con vinculación de profesorado adjunto que estuvieran acreditados o acreditadas como profesorado agregado o titular a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- d. No haber obtenido ninguna ayuda de este programa ni de ningún otro de características similares por un período acumulado superior a 6 meses desde enero de 2014.
- e. El personal investigador de la UPV/EHU tendrá acceso a estas ayudas siempre y cuando forme parte de un grupo de investigación que haya obtenido y mantenga vigente el reconocimiento como grupo "A" o "B" de los grupos de investigación del sistema universitario vasco.

Todos los requisitos deberán cumplirse en el momento de la solicitud y su cumplimiento habrá de mantenerse en la fecha de inicio de la estancia.

Cuántía de las ayudas:

- El importe de la ayuda oscilará entre 1.500 euros y 2.400 euros mensuales.
- Se establecerá un suplemento como ayuda para afrontar total o parcialmente la financiación de un viaje de ida y vuelta al centro de destino.
- Se concederá un suplemento de 200 euros para los desplazamientos en los que sea necesaria la tramitación de un visado.

Plazo presentación de solicitudes:

Hasta el 25 de noviembre de 2016 (inclusive).

IMPORTANTE: Validación electrónica del VRI

Para que la solicitud se considere presentada en forma y plazo, ésta deberá contar con la firma electrónica del Vicerrector de Investigación. Para evitar posibles problemas técnicos con la aplicación, las personas solicitantes contarán con un plazo interno para el cierre de la solicitud en la aplicación que finalizará **el viernes, 25 de noviembre de 2016 a las 12:00 horas**. No se podrán validar las solicitudes presentadas con posterioridad a ese plazo.

Documentación requerida:

La instancia deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- Memoria del proyecto de investigación** a realizar durante la estancia. Incluirá los beneficios que la estancia puede aportar al candidato y entidad beneficiaria. Máximo tres páginas.
- Curriculum vitae** del candidato o candidata en impreso normalizado o equivalente, que recoja méritos correspondientes a los últimos seis años.
- Hoja de servicios** o certificado de la empresa en la que conste la antigüedad y el tipo de relación contractual de la persona candidata con la entidad solicitante.
- Documentación acreditativa** que justifique la condición de **interrupción temporal de la actividad investigadora** de acuerdo a los supuestos recogidos en el artículo 11.2.b. (incapacidad laboral temporal de larga duración, maternidad, paternidad, riesgo durante la lactancia, adopción o acogimiento).
- Historial científico y académico del grupo receptor**, incluyendo el Curriculum vitae de la o el responsable del equipo investigador receptor en los últimos seis años.
- Compromiso de la o el responsable del equipo investigador receptor de aceptación del candidato o candidata en su equipo** durante el período solicitado en caso de obtener la ayuda. El documento deberá incluir una descripción del objeto de la estancia y de las actividades a desarrollar.
- Concesión o compromiso de concesión de licencia al candidato o candidata**, extendido por el órgano competente de la entidad solicitante. El documento deberá incluir las fechas y el objeto de la estancia a realizar.
- Resumen actualizado de indicadores de calidad de la actividad investigadora** (publicaciones científicas, proyectos de investigación, congresos, tesis, patentes) tanto del candidato como del responsable del equipo investigador receptor. El aplicativo incluye una plantilla de estos documentos.
- Beneficios para la entidad beneficiaria derivados de las estancias anteriores** realizadas por el o la candidata. Se valorarán evidencias aportadas.

Procedimiento de presentación de la solicitud:

Las solicitudes se deberán cumplimentar por vía telemática a través de la Sede Electrónica del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura en la dirección electrónica:

https://euskadi.eus/ayuda_subvencion/2016/ikermugikortasuna/y22-izapide/es/

PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UPV/EHU:

PLAZO	TRÁMITE
16 de noviembre de 2016 (inclusive)	Envío de declaración responsable cumplimentada y firmada por la persona candidata (la plantilla está disponible en la web del VRI) a convocatorias.dgi@ehu.eus <u>Se trata de un documento interno que no hay que subir a la aplicación.</u>
Hasta las 12:00 horas del 25 de noviembre de 2016	Cumplimentación de la solicitud online y subida a la aplicación de documentos requeridos. Envío de solicitud y de toda la documentación aportada en la aplicación (formato PDF) a convocatorias.dgi@ehu.eus

Más información:

Los datos del Organismo (UPV/EHU) que se requieren para cumplimentar la solicitud son:

- CIF: Q4818001B
Domicilio Social: Barrio Sarriena, s/n, código Postal: 48940, ciudad: Leioa (Bizkaia)
- **Representante Legal:** FERNANDO PLAZAOLA MUGURUZA, cargo: Vicerrector de Investigación.
- **Email:** convocatorias.dgi@ehu.eus

Contacto en la UPV/EHU:

- Tlfno.: 94 601 8008
- E-mail: convocatorias.dgi@ehu.es (indicar en asunto: MOVILIDAD GV 2017)